



Expte. **C-503-18 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI BLOQUE JUSTICIALISTA - UNIDAD CIUDADANA** - Proyecto de Comunicación Ref: Obtener información sobre proyectos de vivienda y hábitat para el distrito de Pergamino.-

VISTO:

El déficit Habitacional del distrito de Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires es ampliar el debate sobre las políticas de hábitat que se desarrollan en la Provincia desde un abordaje que vincule el manejo del suelo, las políticas e instrumentos urbanísticos y las operatorias de vivienda. También se abordó el derecho y acceso a la ciudad y la función social de la propiedad como principios básicos para las políticas bonaerenses.

Que el Decreto Ley N° 9573/80 faculta al Instituto para actuar pública y privadamente en el ámbito de su competencia y dispone atribuciones en su carácter de ejecutor de la política habitacional establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, constituyéndose además en el Organismo natural de ejecución del Fondo Provincial de la Vivienda (FO.PRO.VI).

Que a partir de mayo de 2003 la vivienda social recupera un rol dominante en el sistema económico y la generación empleo en el país. Este nuevo período se caracteriza por la construcción masiva de viviendas a través del lanzamiento del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Operatorias Provinciales, que eleva la edificación a más de 75.000 unidades.

Que en este período se produce el lanzamiento del Programa "Techo y Trabajo", posteriormente denominado "Emergencia Habitacional", destinado a fomentar la utilización de mano de obra a través de cooperativas de Trabajo. En el año 2004 el Ministerio de Planificación Federal, Infraestructura y Servicios Públicos de la Nación toma como eje el Programa Federal de Construcción de Viviendas y desarrolla un conjunto de Subprogramas que responden a las diferentes demandas habitacionales.

Que en la actualidad la Política Habitacional se encuentra orientada a la construcción de viviendas, acciones de mejoramiento barrial y dotación de infraestructura y equipamientos.

Que el déficit habitacional en nuestra ciudad se puede ver reflejado en la formación de asentamientos. En las últimas décadas las villas y asentamientos han ido aumentando y extendiéndose en los distintos barrios de la ciudad y por fuera de ellos, dando nacimiento a nuevas jurisdicciones, a las que todos conocen por algún nombre pero que no figuran en los papeles ni en los planos de la ciudad de Pergamino.

Que esa imagen de una vivienda precaria, construida con chapas, tirantes de madera y plásticos para impermeabilizarla, con pisos de tierra y chicos jugando descalzos en la calle, no solo puede verse en las villas de las grandes urbes. Basta recorrer algunos sectores de la ciudad para comprobar que el déficit habitacional, la pobreza y la ausencia del Estado han llevado a muchas familias pergaminenses a levantar sus precarias viviendas en terrenos públicos y también privados, formando asentamientos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Primera de Prorroga, celebrada el día martes 11 de diciembre de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Dirigirse al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y que ----- informe si tienen elaborado Proyectos de vivienda y hábitat, para el distrito de Pergamino.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerando son parte de este proyecto.-

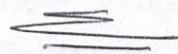
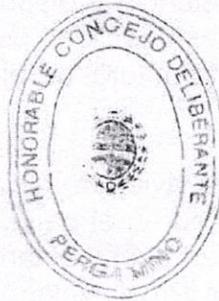
ARTÍCULO 3°: De forma.-

PERGAMINO, 12 de diciembre de 2018.-

COMUNICACION N° 3264/18



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO